



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Neiba

Alcaldía Municipal, RNC. No. 4-17-000278

Resolución. 006/2025

En el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco, siendo 5:30 PM, se reunió de manera extraordinaria el Concejo Municipal encabezado por la presidente, Sra. Scarling Y. Colon Novas, con la asistencia de los honorables concejales; Fernando Herasme Cuevas, Arsenio García Polanco, Wilson Del Valle; asistidos de la infrascrita secretaria Franchesca Mabel Cuevas.

CONSIDERANDO: Que los Municipios son personas jurídicas con Derechos públicos, responsables de sus actuaciones, con patrimonio propio, autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de su uso de suelo, fijada de, manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y, al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución.

CONSIDERANDO: Que el concejo es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de finalización, de modo algunos ejercer labores administrativos y ejecutivos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Comprando el Quorum, la presidenta del concejo le dio apertura a dicha sesión extraordinaria

LEIDOS: Los Manuales y Reglamentos sometidos a consideración a la sala capitular y al Honorable Consejo de Regidores: -

REGLAMENTO:

REGLAMENTO INTERNO PARA CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. (CMD)



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Neiba

Alcaldía Municipal, RNC. No. 4-17-000278

MANUALES:

1. MANUAL DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL,
2. MANUAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS,
3. MANUAL DE PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE RIESGOS.
4. MANUAL OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL,
5. MANUAL DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES,
6. MANUAL DE CONTABILIDAD
7. MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS
8. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO Y DE EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS.
9. MANUAL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

DEVATIDOS: Analizando el contenido de cada uno de ellos que contribuyen al buen funcionamiento de la gestión administrativa e institucional y que apoyaran nuestra labor de fiscalización y vigilancia de los diferentes procesos de gestión y administración de los servicios ofertados a los munícipes para atender sus necesidades.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

“El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07”.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto se APRUEBAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE CONTROLES INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEIBA LOS CUALES CITAMOS A CONTINUACION

REGLAMENTO:

REGLAMENTO INTERNO PARA CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

MANUALES:

1. MANUAL DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL,



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Neiba

Alcaldía Municipal, RNC. No. 4-17-000278

2. MANUAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS,
 3. MANUAL DE PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE RIESGOS.
 4. MANUAL OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL,
 5. MANUAL DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES,
 6. MANUAL DE CONTABILIDAD.
-
7. MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS
 8. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO Y DE EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS.
 9. MANUAL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

SEGUNDO: Se Ordena su Información al Alcalde y Posterior Socialización a los Colaboradores del Ayuntamiento de Neiba.

Dada en el salón de sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Neiba, a los Veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



Scarlig Y. Colon Novas
Scarlig Y. Colon Novas
Presidente del concejo.



Franchesca M. Cuevas Santana
Franchesca M. Cuevas Santana
Secretaria del concejo.